

# PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2023-  
2024

Departamento de  
Servicios  
Socioculturales y a la  
Comunidad  
Actividades de Ocio y  
Tiempo  
Libre

**Olga Pozo Haro**

	<p><b>IES LA ORDEN</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b></p> <p><b>CURSO 2023-2024</b></p>	
<p><b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b></p> <p><b>MÓDULO: Actividades de Ocio y Tiempo Libre</b></p>		

## 5. PAUTAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

### 5.1. Carácter de la evaluación.

La evaluación es un elemento curricular fundamental e inseparable de la práctica profesional que tiene como fin recoger permanentemente información para ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza.

Supone una actividad valorativa e investigadora y facilitadora del cambio educativo y del desarrollo profesional docente, que afecta no solo a los procesos de aprendizaje del alumnado, sino también a los procesos de enseñanza.

La evaluación del módulo profesional tendrá como referencia la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la evaluación no sólo tendrá en cuenta la competencia profesional característica del título, sino también la madurez para desenvolverse con autonomía en su puesto de trabajo y sus adaptaciones a los cambios de cualificaciones que le permitan una eficaz inserción en el sector productivo o en los estudios a los que se pretenda acceder.

Esta evaluación tendrá un carácter formativo, criterial, autoevaluativo y coevaluativo.

### 5.2. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación

Siguiendo la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, la evaluación de los aprendizajes del alumnado  
Actividades de Ocio y Tiempo

que cursa los ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

### Sesiones de evaluación.

**Evaluación inicial:** realizada durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, con la finalidad de detectar los conocimientos previos del alumnado.

**Evaluación continua o formativa:** realizada a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de obtener información permanente sobre si dicho proceso se adapta al nivel y posibilidades del alumnado y, si no fuese así, modificar los aspectos que producen disfunciones en el proceso.

**Evaluación sumativa o final:** realizada al final de cada evaluación (Evaluación Parcial según Orden de 29 de septiembre de 2010) y del curso (Evaluación Final según Orden de 29 de septiembre de 2010), para constatar las respuestas y comportamientos del alumnado ante cuestiones y situaciones que exijan la utilización de los contenidos aprendidos.

En el segundo curso, además de la evaluación inicial, se realizará una primera evaluación parcial en diciembre y una segunda evaluación parcial a principios de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.

La FCT y PI de los diferentes ciclos será evaluada en junio en la evaluación final del curso. Si obtuviesen un no apto en la FCT o PI tendrán que realizar dicho módulo en el curso siguiente a principios de curso, o el departamento determinará el periodo para su realización.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario.

Durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, todo el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que la profesora que se encarga de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales. Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo). Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo V) de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as se realizará por módulos profesionales. El profesorado que imparte un mismo módulo elaborará una única programación donde vengán recogidos los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que el alumnado deberá alcanzar.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias. Excepto para el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que dispondrá de un máximo de dos.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con

un seguimiento diario de dicho proceso. Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. Salvo los módulos de FCT que se calificarán en los términos "APTO" o "NO APTO". El módulo de Proyecto tendrá una calificación numérica de 1 a 10 sin decimales.

- Para aprobar el módulo será necesario aprobar los distintos resultados de aprendizaje (RA), superando el 80% de los criterios de evaluación asociados a cada uno. La nota de cada RA se hará con el peso (ponderación) de cada CE que aparece en la tabla adjunta.

-El alumnado que se presente a las pruebas y actividades de evaluación y suspenda, en la recuperación se le respetará la nota que alcance.

-Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.

-Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.

-El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

-El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y piensen presentarse a la prueba final tendrán que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial, en el caso de alumnos de primer curso y de la segunda evaluación parcial, los de segundo curso, hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases, aquellos alumnos que deseen presentarse a la prueba final para subir nota.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación del mismo, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

### **El departamento establece que:**

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no de entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
  3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
  4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

En la programación de cada módulo aparecerán concretados los distintos criterios de calificación, que además deberán ser públicos y aparecerán en la web del IES La Orden.

Por otra parte, debemos aclarar que se realizará una primera evaluación parcial en diciembre y una segunda evaluación parcial a principios de marzo, previa a la incorporación a la FCT.

Para el cálculo de la nota del módulo se tendrá en cuenta la siguiente proporcionalidad:

- Un 85% de la nota corresponderá al módulo de Actividades de Ocio y Tiempo Libre.
- Un 10 % de la nota corresponderá al módulo de HLC: Teatro Social, asociado.

### 5.3. Criterios de evaluación y resultados de aprendizaje

Para aprobar un determinado módulo, el alumnado deberá aprobar los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de dicho módulo. Estos elementos curriculares vienen desarrollados en cada una de las programaciones.

Para aprobar cualquier módulo, el alumnado deberá superar el 50% de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación vienen desarrollados en cada una de las programaciones y estarán sujetos a la normativa que regula el Ciclo Formativo:

- **ORDEN de 31 de julio de 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística (BOJA 14-09-2015). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y sustituye en Andalucía a los títulos de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Técnico Superior en Animación Turística regulados, respectivamente, por el Decreto 392/1996 y por el Decreto 246/2001).

Por su parte, los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación establecidos en la orden que regula el ciclo, están interrelacionados con el resto de los elementos, como son los Objetivos Generales, con los resultados de aprendizaje y con los Contenidos de Programación.

La evaluación resalta la reflexión crítica sobre los distintos componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje que se realiza dentro del módulo profesional, siendo una fuente de información relevante que indica el grado de avance en torno a los Objetivos propuestos y las Competencias Personales, Profesionales y Sociales a las que están vinculadas.

A continuación, encontramos en tablas la relación entre los elementos curriculares: resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, unidades didácticas, actividades, instrumentos de evaluación y porcentaje de calificación respecto al total (100%):

RA	CE	Ponderación
1	a, b, c, d, e, f, g, h	20%
2	a, b, c, d, e, f, g	20%
3	a, b, c, d, e, f, g	20%
4	a, b, c, d, e, f, g, h, i	20%
5	a, b, c, d, e, f, g y h	20%
<b>TOTAL</b>		100%

RA1: 20,00% de la ponderación total del módulo				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumentos
UD. 1	1.a	12,5 %	Actividades UD 1	Solucionarios y Rúbricas
	1.b	12,5 %		
	1.c	12,5 %		
	1.d	12,5 %		
UD. 2	1.e	12,5 %	Planificación y diseño de actividades de ocio y tiempo libre	Solucionarios y Rúbricas
	1.f	12,5 %		
	1.g	12,5 %		
	1.h	12,5 %		
	<b>Total</b>	100 %		

RA2: 20,00% de la ponderación total del módulo				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD. 3	2.a	10%	Planificación, diseño, organización y ejecución de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.	Solucionarios Rúbricas Listas de control
	2.b	15%		
	2.c	15%		
	2.d	15%		
	2.e	15%		
	2.f	15%		
	2.g	15%		
	<b>Total</b>	100 %		

RA3: 20,00% de la ponderación total del módulo				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD. 4	3.a	15%	Planificación, diseño, organización y ejecución de recursos y técnicas de ocio y tiempo libre educativas.	Solucionarios Rúbricas Listas de control
	3.b	15%		
	3.c	15%		
	3.d	15%		
	3.e	15%		
	3.f	15%		
	3.g	10%		
	<b>Total</b>	100%		

RA4: 20,00% de la ponderación total del módulo				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD. 5	4.a	11%	Planificación, diseño, organización y ejecución de recursos y técnicas de ocio y tiempo libre educativas.	Solucionarios Rúbricas Listas de control
	4.b	11%		
	4.c	12%		
	4.d	11%		
	4.e	11%		
	4.f	11%		
	4.g	11%		
	4.h	11%		
	4.i	11%		
	<b>Total</b>	100 %		

RA5: 20,00% de la ponderación total del módulo				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD. 6	5.a	12,5 %	Actividades de evaluación de cada una de las actuaciones de ocio y tiempo libre que hemos diseñado y ejecutado a lo largo del curso.	Rúbricas y solucionarios
	5.d	12,5 %		
	5.b	12,5 %		
	5.c	12,5 %		
	5.e	12,5 %		
	5.f	12,5 %		
	5.g.	12,5 %		
	5.h	12,5 %		
		<b>Total</b>		

#### 5.4. Técnicas e instrumentos de evaluación

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas. Estas técnicas e instrumentos de evaluación van a condicionar el



aprendizaje del alumnado y no pretenden ser un fin en sí mismo, sino un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias.

Algunas de las técnicas que utilizaremos son:

- Técnicas basadas en la observación: Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad planificada. Pueden hacerse de forma personal y en directo o de forma instrumental mediante grabaciones.
- Técnicas orales: Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates, presentaciones, argumentos, etc.; en función de los aspectos que nos interesen evaluar.
- Técnicas escritas: Se basan en la expresión escrita como medio fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se trata de los clásicos exámenes escritos en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase, trabajos en grupos, etc.) o cualquier otra producción que el alumno o alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, etc.).
- Técnicas basadas en la ejecución práctica. Se basan en valorar la competencia del/la estudiante para la ejecución de una actividad. Este tipo de técnica está especialmente indicada para evaluar el conocimiento relativo al saber-hacer del alumnado, referente a la competencia que se demanda en el ámbito profesional.

Todas estas técnicas serán combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan, de forma que se garantice que las personas sean capaces de transferir a circunstancias diferentes el conocimiento adquirido.

Los instrumentos de evaluación, se consideran aquellos medios físicos que permitan registrar y guardar la información que se necesita. Aunque cada instrumento tiene sus particularidades, en todos los casos se han tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se elaborará una tabla en la que se establezcan las capacidades que se van a medir con los contenidos relacionados.
- Los aspectos para observar serán descritos para poder ordenar su aparición en diferentes niveles, lo que puede llevarnos a establecer indicadores de nivel.
- Cada instrumento con sus posibilidades y condiciones de utilización se conocerán con anterioridad.
- Los instrumentos podrán tener distintos usos y finalidades, ya que algunos de ellos podrán ser utilizados tanto por el profesorado como por el alumnado y convertirse, así, en instrumentos de autoevaluación y en la coevaluación.

- Será imprescindible el registro inmediato y objetivo de la información obtenida ya que su demora irá en detrimento de la objetividad.

Entre los instrumentos que se van a utilizar en la aplicación de las técnicas descritas:

- Listas de control: consiste en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son útiles para guiar observaciones; por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, exposiciones, etc. El diseño dependerá del caso, pero suelen incorporar los criterios, un espacio para señalar si se cumplen o no y es posible incluir un espacio para observaciones. A veces, algunos criterios hay que transformarlos en indicadores más útiles para valorarlos.
- Rúbricas, escalas de registro, escalas de valoración: el fundamento es similar al de las listas de control. Consisten en un listado de variables a observar, pero a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se pueden hacer cuantitativas (0, 1, 2, 3...) que permitirán el tratamiento de los datos, o cualitativas (bien, regular o mal; totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, etc.).

Las rúbricas por parte de las docentes se utilizarán para el completo análisis de las actividades, con criterios de evaluación y calificación. Se llevará a cabo su aplicación en distintas actividades como exposiciones, trabajo en equipo, trabajos individuales, ejecución de actividades de ocio y tiempo libre, etc.

Las rúbricas de valoración mutua de alumnos y alumnas señalarán los puntos positivos y negativos de su propio trabajo, de sus aportaciones y desarrollo dentro del grupo. Cada uno de ellos valorará el trabajo de sus compañeros y compañeras motivándose para hacer su trabajo mejor, además de aumentar su sentido de la responsabilidad y autonomía (Font 2003).

- Solucionario con criterios de corrección de pruebas escritas u orales o plantilla de corrección: son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas. Es decir, se define con ellos qué se considera que la persona debe “saber” sobre determinado aspecto que se le plantea. En caso de que estas pruebas se utilicen para calificar se debe determinar el valor que aportará cada parte de la prueba a la calificación.

En cualquier caso, los instrumentos de evaluación son herramientas que sirven a la consecución de objetivos, y no son un fin en sí mismos. Por ello, su selección y diseño dependerá de las necesidades pedagógicas que vayan surgiendo a lo largo del curso.

### **5.5. Evaluación del proceso de enseñanza –aprendizaje**

Volviendo a la globalidad de la evaluación no debemos pasar por alto el resto de los elementos que conforman el proceso de enseñanza y aprendizaje. La nota de los alumnos/as puede ser un buen indicativo de la marcha del proceso. Aparte de esta información cuantitativa, al final de cada

unidad, se contempla una actividad de debate donde se hable sobre el desarrollo de esta, con el fin de obtener información cualitativa que nos permita modificar y adecuar futuras actuaciones, así como la entrega de un cuestionario donde el alumnado evalúe la práctica docente. Esto implica una actitud abierta al cambio que nos permita asimilar la información y tomar decisiones al respecto sobre una serie de elementos:

- La idoneidad de la selección y secuencia de los contenidos.
- La metodología usada y la motivación lograda.
- La adecuación y diseño de las actividades.
- La idoneidad de los recursos empleados.
- El acierto del sistema de evaluación empleado.

Es más, debemos ser ambiciosos e intentar evaluar aspectos de centro que también puedan influir en el proceso, como son los espacios (la adecuación del aula física) y los tiempos (los horarios asignados desde jefatura de estudios). Y todo ello, tal y como dijimos al principio de este apartado, para obtener la información necesaria para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.